

## ***La Educación Técnico Profesional como factor de desarrollo estratégico. Panorama actual y balances frente a nuevos escenarios.***

Elisa Zabala \*

[Fecha de recepción: 24 de abril /Fecha de aceptación: 29 de mayo]

### **Resumen**

El artículo presenta un panorama general del escenario de la Educación Técnico Profesional (ETP) en Argentina a partir de la sanción, en septiembre del año 2005, de la Ley 26.058 de Educación Técnico Profesional. A tal fin, destacamos en primer lugar algunos hechos históricos a nivel económico y político que se consideran relevantes a la hora de analizar las políticas de ETP. En segundo lugar, sintetizamos la actual configuración organizacional del subsistema de ETP mencionando las instituciones más relevantes tanto a nivel nacional como jurisdiccional (tomando en particular el caso de las instituciones de nivel medio de la provincia de Córdoba). A continuación, describimos brevemente el funcionamiento del Plan de Mejoras Institucionales como ejemplo concreto de la materialización de las nuevas políticas de ETP, destacando aspectos centrales que permiten dar cuenta de algunas de las lógicas presentes en la implementación de los mismos. Finalmente, planteamos algunas coordenadas de análisis a las que consideramos necesario atender sosteniendo a la ETP como estrategia de revalorización del trabajo (en términos de factor de producción central para el desarrollo de economías nacionales) a la vez que como variable de inclusión y desarrollo social efectivo.

### **Palabras clave:**

Educación Técnico Profesional (ETP); políticas; reestructuración; financiamiento; gestión.

## ***Professional Technical Education as a factor of strategic development. Recent trends and balances against new scenarios.***

Lic. Elisa Zabala

### **Summary**

The article presents an overview of the Technical and Vocational Education and Training (TVET) scenario in Argentina since the sanction, in September 2005, of the Technical and Vocational Education and Training Law (26.058/05). To this end, we first note some economic and political issues that are considered relevant when analyzing TVET policies. In second place, we summarize the current organizational configuration of the TVET subsystem, mentioning the most relevant institutions at national and jurisdictional level (taking in particular the case of the technical high schools in the province of Córdoba). Following, we briefly describe the implementation of Institutional Improvement Plan as a concrete example of the materialization of the new TVET policies, highlighting key aspects that allow noticing some of the logics presented in the implementation process. Finally, we propose some analysis coordinates we consider necessary to take into account when holding the TVET as job enrichment strategy (in terms of central production factor for the development of national economies) while as an effective variable of inclusion and social development..

---

\* Prof. y Lic. en Cs de la Educación. Maestranda en Administración Pública (Tesis en curso). Becaria Conicet - Área educación - Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades "María Saleme de Burnichón" - Universidad Nacional de Córdoba. Mail: elisabz29@gmail.com.

**Keywords:**

Technical and Vocational Education and Training (TVET); policies; restructuring; funding; management.

***Introducción: Un hecho sin precedentes y su análisis desde el enfoque de mesonivel***

En los últimos años la Educación Técnico Profesional (ETP) ha adquirido gran relevancia en tanto factor estratégico clave para el desarrollo social y económico de los países. Diversos informes elaborados por organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales destacan no sólo la necesidad de reforma de los sistemas de educación y formación técnico profesional, sino también la importancia de acompañar este proceso con estudios que aborden la amplitud de dimensiones que el mismo supone dada su estrecha vinculación con los sistemas socio-productivo y socio-laboral y los campos de la ciencia y la tecnología; al respecto, cabe citar como ejemplo la creación, en el marco del Proyecto Metas Educativas 2021 (OEI), de un Programa de Acción Compartida específicamente destinado a ETP.

Para el caso específico de Argentina, sostenemos que en los últimos 15 años se han producido una serie de transformaciones en materia económica que resultaron centrales en la definición del escenario de la ETP, entre ellos la sanción de una Ley de Educación Técnico Profesional, lo cual constituye un hecho sin precedentes en la materia en nuestro país. Se trata de un marco regulatorio específico que, bajo la hipótesis de que todo proyecto educativo se encuentra ineludiblemente ligado a un proyecto económico y político de país, merece ser analizado en profundidad.

A tal fin, el presente artículo procura presentar un panorama general de las reestructuraciones (tanto en términos institucionales como así también de procesos y dinámicas) ocurridas al interior del subsistema de ETP a partir de la sanción de la Ley 26.058, analizado desde el enfoque metodológico cualitativo denominado de mesonivel. El eje central de este enfoque sostiene que el estudio de las reformas educativas requiere un análisis simultáneo, tanto de las regulaciones oficiales que se despliegan para el sistema como de los procesos de traducción, resignificación y asignación de sentido que los agentes producen sobre estas regulaciones permitiéndoles desarrollar estrategias (de anticipación, adaptación, resistencia, cambio) que, en algunos casos, provocan efectos considerables en la escala macropolítica, como puede ser la producción de nuevas regulaciones oficiales; dichas estrategias sólo pueden ser explicadas mediante una lectura de las tradiciones institucionales y la trayectoria de los propios agentes.

En esta línea, la articulación entre las macro y micropolíticas se realiza desde una perspectiva relacional que da cuenta de sucesivas mediaciones significativas expresadas en diversos lugares del espacio social que no tienen que ver con un plano topológico sino con un interjuego de estrategias, alianzas, negociaciones y disputas que se producen a cada momento en cada uno de los ámbitos en los que la política se define, expresando, en última instancia, relaciones de poder entre los actores institucionales concretos. Este interjuego de definiciones es claro cuando al analizar casos concretos se observa que una definición expresada en términos macropolíticos será luego resignificada en sucesivos juegos micropolíticos que producirán transformaciones en las normativas que luego adquirirán una dimensión macro y así sucesivamente. Al respecto, el enfoque de mesonivel permite dar cuenta de esos procesos dejando entrever la complejidad de relaciones y sentidos presentes en

las dinámicas institucionales, toda vez que sostenemos una concepción de Estado y de política como arenas de conflicto permanente (Oszlak, 1997; Almandoz, 2001).

Para ello, el enfoque toma como aportes centrales, en primer lugar, la teoría de la organización escolar de Stephen Ball (1987), denominada *micropolítica de la escuela*, para quien la actividad organizativa se encuentra constituida por tres esferas relacionadas entre sí: a) los intereses de los actores; b) el mantenimiento del control de la organización y c) los conflictos alrededor de la política. Desde esta perspectiva los modelos de control al interior de las instituciones son resultantes de permanentes tensiones entre demandas y exigencias de autonomía de los actores que utilizan recursos de poder e influencia en pos de promover sus intereses; en este proceso, el autor señala al director de las instituciones educativas como agente clave de la mediación de estos conflictos. Articulado con este planteo se adopta, para explicar las prácticas de los sujetos, el concepto de *estrategia* de Bourdieu (1997) entendida como producto del sentido práctico, de un sentido del juego social particular e históricamente definido que supone una invención permanente e indispensable para adaptarse a situaciones indefinidamente variadas; al hablar de estrategias desplegadas por los actores nos referimos entonces a la puesta en juego que cada actor hace de su sentido práctico para moverse en los distintos ámbitos de implementación de las políticas de ETP.

Con respecto a las técnicas de análisis de datos, el enfoque procura la triangulación de datos tomando como insumos centrales el relevamiento y sistematización de: material documental (textos normativos, documentos oficiales, discursos oficiales, artículos periodísticos, entre otros); entrevistas a informantes clave; y relevamientos estadísticos. No obstante, dado que la investigación en que se inscribe este artículo se encuentra en su etapa inicial (relevamiento documental), sólo tomamos para el presente escrito el análisis de datos provenientes de parte del material documental relevado hasta el momento, y que será utilizado como insumo para la lectura y análisis tanto de las entrevistas como de los datos estadísticos en futuras etapas de investigación.

Finalmente, y con respecto al objeto de análisis (las políticas de ETP), cabe señalar que, dada la mencionada vinculación del campo educativo con los de la ciencia, la tecnología, el trabajo y la producción, resulta complejo establecer una única definición respecto de la Educación Técnico Profesional. En virtud de ello, hemos optado por utilizar el término, en acuerdo con lo dispuesto por el Documento para la mejora continua de la ETP (Anexo I de la Res. 62/08 del CFE derivada de la Ley 26.058), para referirnos al conjunto de trayectorias formativas encaminadas al otorgamiento de títulos y certificaciones técnico profesionales que se distinguen por brindar:

- a) Formación orientada a la apropiación por parte de los estudiantes de los conocimientos, habilidades, actitudes, valores culturales y éticos correspondientes a un perfil profesional, cuya trayectoria formativa integra los campos de la formación general, científico-tecnológica, técnica específica, así como el desarrollo de prácticas profesionalizantes y el dominio de técnicas apropiadas que permitan la inserción en un sector profesional específico.
- b) Un saber técnico y tecnológico, con sustento teórico científico de base, que permita intervenciones técnicas específicas en procesos productivos con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en diversos sectores de la producción de bienes y servicios.

## *La Educación Técnico Profesional*

c) Preparación para el desempeño en áreas ocupacionales determinadas que exigen un conjunto de capacidades y habilidades técnicas específicas, así como el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales en los que se enmarca dicho desempeño.

*(Documento "Mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional" Res. 62/08 CFE Anexo I. Apartado III. 11)*

En este marco, el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional contempla la incorporación de las instituciones del Sistema Educativo Nacional (de carácter nacional, jurisdiccional y municipal) que brindan educación técnico profesional, sean ellas de gestión estatal o privada, que pueden ser divididas en dos grupos. En un primer grupo encontramos a las *instituciones específicas de la modalidad de educación técnico profesional* clasificadas del siguiente modo:

a) Instituciones de educación técnico profesional de nivel secundario. Escuelas técnicas, industriales, agropecuarias o de servicios que, con criterios de unidad institucional y pedagógica contemplan diferentes formas de integración y/o articulación entre los ciclos inicial y de especialización, forman técnicos y emiten título de técnico u otros títulos, con denominación diferente, pero de carácter equivalente.

b) Instituciones de educación técnico profesional de nivel superior. Institutos superiores técnicos, institutos tecnológicos, institutos de educación superior que forman técnicos superiores y emiten título de técnico u otros títulos, con denominación diferente, pero de carácter equivalente.

c) Instituciones de formación profesional. Centros de formación profesional, escuelas de capacitación laboral, centros de educación agraria, misiones monotécnicas, escuelas de artes y oficios, escuelas secundarias o de nivel polimodal que brindan formación profesional y/o itinerarios completos, escuelas de adultos con formación profesional, o equivalentes, que emitan certificaciones de formación profesional.

*(Documento "Mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional" Res. 62/08 CFE Anexo I. Apartado III. 12; 13)*

En un segundo grupo (*instituciones con programas de educación técnico profesional*) se encuentran aquellas instituciones que pertenecen a otras modalidades del Sistema Educativo Nacional (Educación Artística, Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe, Educación en Contextos de Privación de Libertad) y que eventualmente desarrollan programas de educación técnico profesional como parte del conjunto de su oferta formativa específica.

Como es posible observar, en el caso de Argentina y a partir de la sanción de la Ley 26.058, la ETP constituye una modalidad del sistema educativo nacional que comprende al nivel secundario y superior no universitario. Al respecto, cabe señalar que si bien este artículo se centra en específicamente en el nivel medio de la modalidad (contemplado en el ítem a) del primer grupo de instituciones de ETP mencionadas), el análisis de las dinámicas institucionales del mismo, desde el enfoque metodológico planteado, exige necesariamente tomar en cuenta no sólo a las otras instituciones contempladas por la Ley sino también a aquellas del nivel superior universitario puesto que una de las notas distintivas del nivel medio es la preparación para los estudios de nivel superior (universitario y no universitario).

## ***Las políticas para la ETP en la Argentina de la post-convertibilidad***

La crisis nacional desatada a fines del año 2001 constituyó en cierto modo la expresión de agotamiento de algunas pautas del modelo económico neoliberal vigente hasta ese momento. Se trató de una eclosión que si bien tuvo su origen en cuestiones de orden económico relacionadas principalmente con los cuatro años previos de recesión, se presentó inevitablemente ligada a expresiones de orden político y social que daban cuenta de la necesidad de un cambio en el modo de relación entre el Estado argentino y la sociedad civil.

En el año 2003 se produjo la asunción un Gobierno nacional que planteó la generación de alternativas de reestructuración de las relaciones Estado - sociedad civil en múltiples planos, entre los cuales adquiere una relevancia particular el plano económico. Diversos autores (Gambina, J. 2006; Mattini, L. 2004) coinciden en señalar que las transformaciones en materia económica resultaron centrales en la definición del nuevo escenario nacional siendo posible distinguir una primera etapa de cambios tendientes a la recuperación de la economía y la negociación del endeudamiento público en default y una segunda etapa definida por el mantenimiento de la recuperación y reactivación de la economía. Así, desde el discurso oficial, en el proyecto de país planteado ocupa un lugar central la idea de

“reconstruir un capitalismo nacional que genere las alternativas que permitan reinstalar la movilidad social ascendente [para lo cual] es preciso promover políticas activas que permitan el desarrollo y el crecimiento económico del país, la generación de nuevos puestos de trabajo y la mejor y más justa distribución del ingreso. Como se comprenderá el Estado cobra en eso un papel principal, es que la presencia o la ausencia del Estado constituye toda una actitud política” (*Fragmento del discurso de asunción del Presidente de la Nación Néstor Kirchner. Fuente: Diario La Nación. Edición del 26 de Mayo de 2003*)

Se manifiesta de este modo la apuesta al retorno de un capitalismo que podría caracterizarse como

“dotado de todos los recursos de desarrollo y, en consecuencia, capaz de permitir la amortiguación institucionalizada del conflicto social bajo el control del Estado de modo que se pueda combinar, eficazmente, la primacía de intereses y agentes nacionales sin desmedro de su lugar en la estructura globalizada del capitalismo” (*Quijano, A. 2005; 155*)

En relación a ello, cabe recordar que durante este gobierno se produjo la “reestatización”<sup>1</sup> y el retiro de concesiones de varias empresas de servicios públicos que habían sido privatizadas, acción concreta mediante la cual se procuró reafirmar la presencia del Estado como agente regulador de la actividad económica.

En el plano educativo, se comienza a reconocer el carácter estratégico de la ETP como un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable del país, en términos regionales y locales, así como también para un desarrollo nacional con mayores niveles de inclusión y equidad social. En efecto, en el mes de septiembre del año 2005, se sanciona la Ley de Educación Técnico

---

<sup>1</sup> Reconocemos aquí la existencia de debates en torno a la voluntad de recuperar la gestión estatal de dichas empresas (Gambina, J. y colaboradores 2006 *La política económica del gobierno argentino (2003/2006)*; no obstante, el posicionamiento resulta central para la investigación por cuanto da cuenta del horizonte en el cual se enmarcan las nuevas políticas de ETP.

## *La Educación Técnico Profesional*

Profesional N° 26.058 cuyo primer objetivo plantea “estructurar una política nacional y federal, integral, jerarquizada y armónica en la consolidación de la Educación Técnico Profesional” (Ley 26.058.Art. 6 Inc. a). Asimismo, y en aras de dar cuenta de la importancia otorgada a la ETP como factor estratégico, cabe destacar que la normativa fue sancionada incluso antes de la sanción de la Ley de Educación Nacional (N° 26.206<sup>2</sup>).

En relación a lo expresado, el posicionamiento sostenido por el Gobierno en materia de políticas económicas resulta significativo para analizar las políticas de ETP en tanto el subsistema educativo de Modalidad Técnica de nivel medio presenta ciertas coordenadas particulares respecto de una de las notas distintivas del nivel medio en general, que es su vinculación con el entorno laboral, por lo que resulta interesante atender al grado de relación existente entre el mentado proyecto de reconstrucción del capitalismo nacional y el fomento a la educación técnico profesional en este nivel del sistema educativo.

En efecto, una de las expresiones concretas más relevantes de esta vinculación ha sido la creación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, acción que se presenta como una de las innovaciones más destacadas en materia de políticas educativas para el nivel, por cuanto el artículo 52 establece que el Fondo será financiado con un monto anual no inferior al 0,2% del Presupuesto Anual Consolidado (computados en forma adicional a los recursos que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tiene asignados a otros programas de inversión en escuelas) al tiempo que establece la posibilidad de incorporar al Fondo aportes de otras fuentes de financiamiento de origen nacional o internacional. La mención a la cuestión del financiamiento resulta central por cuanto se trata de una condición objetiva ineludible en el proceso de reestructuración de las políticas de ETP, parte de las macroestructuras en las que los actores se mueven y desde las cuales construyen sus discursos, toman posición y accionan.

### ***Reconfiguraciones institucionales en el sistema de ETP***

En este contexto, se han producido una serie de reconfiguraciones institucionales al interior del sistema de ETP (tanto a nivel nacional como jurisdiccional) que dan cuenta de nuevas posibilidades y limitaciones y que resulta necesario analizar toda vez que se pretenda indagar en torno al estado de situación de las políticas públicas de ETP en Argentina.

Así, a nivel nacional, encontramos dos grupos de instituciones involucradas. Un primer grupo de instituciones que, si bien tenían existencia previa a la sanción de la Ley, adquirieron nuevos roles y funciones (en algunos casos con modificación de sus estructuras internas); entre ellas pueden mencionarse el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación (MECyT); el Consejo Federal de Cultura y Educación (CFE); y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET). Interesa destacar aquí que, si bien el INET fue creado en el año 1995, es a partir de la creación del Fondo para la Mejora Continua cuando comienza a tomar mayor protagonismo en las políticas para la Educación Técnica, influyendo notablemente en la reconfiguración de relaciones dentro del subsistema de Modalidad Técnica. En efecto, el artículo 45 de la Ley lo reconoce como organismo encargado de determinar y proponer al CFE las inversiones en equipamiento, mantenimiento de

---

<sup>2</sup> La Ley de Educación Nacional fue sancionada en el mes de diciembre del año 2006.

equipos, insumos de operación y desarrollo de proyectos institucionales para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos para las Instituciones de ETP.

El segundo grupo de instituciones (creadas a partir de la sanción de la Ley) comprende, por un lado, a la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional (coordinada por el INET) cuyo propósito es el de garantizar los circuitos de consulta técnica para la formulación y el seguimiento de los programas federales orientados a la aplicación de la Ley; y, por otro, al Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción (CONETyP) cuya función es la de prestar asesoramiento al Ministro de Educación en lo referido al desarrollo y fortalecimiento de la educación técnico profesional y cuya Secretaría permanente está a cargo del INET.

Como es posible advertir, el INET ocupa un rol central en el proceso de implementación de las nuevas políticas ya que mediante la ejecución de diversos programas administra los fondos conferidos a ETP, con un nivel de autonomía que le permite establecer los lineamientos y criterios bajo los cuales dichos fondos serán asignados. Si bien como organismo encargado de regular la formación técnico profesional en Argentina ya existía (desde el año 1995), es a partir de la creación del Fondo para la Mejora Continua cuando comienza a tomar mayor protagonismo en las políticas para la Educación Técnica, influyendo notablemente en la reconfiguración de relaciones dentro del subsistema de Modalidad Técnica. En efecto, el artículo 45 de la Ley reconoce al INET como organismo encargado de

“determinar y proponer al Consejo Federal de Cultura y Educación las inversiones en equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación y desarrollo de proyectos institucionales para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos para las Instituciones de Educación Técnico Profesional, financiadas con el Fondo establecido por la presente ley en su artículo 52 (...) y administrar el régimen de la ley 22.317 del Crédito Fiscal” (*Ley 26.058. Art. 45*)

A nivel jurisdiccional, y dadas las posibilidades habilitadas por los marcos normativos, los modos de reconfiguración del sistema de ETP al interior de cada jurisdicción han sido diversos. En el caso particular de la provincia de Córdoba resulta relevante la creación en el año 2007 de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional (DGETyFP), organismo encargado de gestionar todas las cuestiones ligadas a políticas públicas de ETP, destacándose en su accionar una permanente vinculación con el INET fundamentalmente en lo que refiere a la gestión de los Planes de Mejora Institucionales (PMI), Programa nacional que en la actualidad se presenta como una de las expresiones más concretas, en materia de financiamiento, de las políticas de fomento a la ETP. La creación de la DGETyFP no es un hecho menor puesto que se trata de la creación de una dependencia específicamente dedicada a una modalidad del sistema educativo que, en efecto, es una modalidad más entre otras del nivel medio. Al respecto, esta Dirección ha sido legitimada por los actores del subsistema de ETP en tanto se constituye como respuesta a una demanda histórica del sector de contar con una dependencia ministerial que atienda los requerimientos específicos de la modalidad; incluso se plantea como su misión la de

“organizar, consolidar y actualizar la Modalidad Técnica y Formación Profesional en la Provincia de Córdoba recuperando el "espíritu y sentidos" que la caracterizan y renovando los lazos entre el sistema educativo provincial y el sector productivo industrial-agropecuario” (*Sitio web de la DGETyFP*)

## *La Educación Técnico Profesional*

Aquí, no sólo hay referencia directa a un pasado que se procura recuperar, sino que además se alude a una idea de “espíritu y sentidos” que la han caracterizado históricamente como modalidad y en torno a la cual pareciera existir algún tipo de consenso.

Al nivel de las instituciones educativas, el universo de escuelas de nivel medio de modalidad técnica resulta bastante heterogéneo (en términos de configuraciones institucionales), situación a partir de la cual las decisiones que las escuelas toman en relación a las políticas de ETP dan como resultado procesos muy variados; al respecto, la gestión de los Planes de Mejora Institucionales (PMI), diseñados por el INET, da cuenta de ello.

### ***¿Políticas de igualdad?***

Los PMI se presentan como una de las expresiones materiales más concretas de las nuevas políticas de ETP puesto que trata del dispositivo mediante el cual las instituciones reciben los fondos asignados para la puesta en marcha de acciones como pueden ser la adquisición de insumos y equipamiento, la ampliación de infraestructura y la dotación de becas para alumnos, entre otras.

El mecanismo para acceder al financiamiento consiste en que cada escuela elabore su propio Plan de Mejoras, que puede inscribirse en una o más de las trece líneas de acción postuladas, para lo cual deben completar determinados formularios. El Plan es presentado luego a la dependencia jurisdiccional correspondiente y la jurisdicción lo presenta al INET. A su vez, las líneas de acción pueden ser ejecutadas a nivel institucional o jurisdiccional es decir que, por un lado cada jurisdicción avalará las instituciones que serán propuestas para presentar PMI y por otro, si así lo considerase, podrá presentar un Plan de Mejoras Jurisdiccional. Si el proyecto es aprobado por el INET, se envían los fondos y un equipo técnico-pedagógico perteneciente a la dependencia educativa provincial se encarga de realizar visitas periódicas a las instituciones durante el período establecido para la concreción de las mejoras; asimismo, el INET envía también sus equipos para realizar supervisiones regulares.

Asimismo, el Documento para la Mejora Continua de la Educación Técnico Profesional, explicita que las autoridades de cada jurisdicción educativa serán las responsables de seleccionar y avalar en función de sus políticas o programas estratégicos aquellas instituciones que serán propuestas para presentar planes de mejora estableciéndose para ello ciertos criterios de priorización:

- Los distintos niveles y tipos de la ETP, de modo de facilitar la participación equitativa de las instituciones que forman técnicos en los niveles secundario y superior de educación y que brindan formación profesional.
- Las características de profesionalidad de las trayectorias formativas, de modo de priorizar la incorporación de aquellas instituciones que brinden formación relativa a profesiones que pudieran poner en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos o los bienes de los habitantes.
- La complejidad de las instituciones de ETP, de modo de atender, en particular, a aquellas instituciones que cuentan con un número importante de matriculados, contemplan diversos niveles de titulación y/o certificación, así como variedad de orientaciones y/o especialidades.

- Los diversos contextos de las instituciones de ETP, de modo de atender y dar respuesta a problemáticas vinculadas a condiciones socio-culturales, geográfico-territoriales, económico-productivas, entre otras.
- La pertinencia de la oferta formativa y de la calificación que brinda en relación con el mundo del trabajo.

(Res. 62/08 del Consejo Federal de Educación. Anexo I)

Atender a estos criterios de priorización resulta relevante por cuanto es en función de ellos que la jurisdicción toma las decisiones acerca de qué instituciones pueden presentar PMI; del mismo modo, si bien se presenta a las instituciones la posibilidad de elegir entre diferentes líneas de acción, en el documento se indica que cada jurisdicción educativa definirá previamente, también en acuerdo con su plan estratégico, cuáles de las líneas de acción serán institucionales y cuáles serán jurisdiccionales cada año.

Por otra parte, cabe destacar que la elaboración de los PMI por parte de las escuelas no resulta una tarea sencilla puesto que para el llenado de los diversos formularios que componen el Plan se requiere contar con un nivel de capacidad técnica y operativa que varía notablemente de una institución a otra. Ello en tanto se trata de contar, no sólo con conocimiento experto en la materia (tipos de insumos necesarios, diferencias de calidad entre unos materiales y otros, conveniencia de priorizar ciertas acciones por sobre otras), sino también con conocimientos de gestión administrativa y contable dado que el procedimiento exige a las instituciones realizar tareas como la búsqueda de presupuestos y elaboración de planillas presupuestarias (tres presupuestos diferentes por cada ítem solicitado) y la elaboración de planillas de ejecución de los fondos asignados, entre otras.

Como es posible inferir, la posibilidad de completar con mayor o menor grado de éxito un PMI se encuentra directamente ligada tanto a las características del equipo directivo/docente de cada institución (trayectorias de los agentes) como a las características de la institución en sí misma (trayectorias de la instituciones), sosteniendo que la configuración presente de una institución contiene en sí misma huellas de su pasado. A modo de ejemplo, y atendiendo sólo a uno de los tantos factores de configuración institucional que influyen en la gestión de los PMI, el procedimiento supone grados de dificultad diversos para una institución con una trayectoria de 60 años de pertenencia a la modalidad técnica respecto de una que forma parte de la modalidad hace menos de 10 años.

### **Tiempo de balances**

La creación del Fondo para la Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional tiene implicancias materiales y simbólicas. Materiales por cuanto se trata de una mayor inversión en el sector, traducida en mejores condiciones estructurales en las cuales desarrollar las actividades de formación, educación y capacitación; simbólicas por cuanto la decisión de establecer un marco regulatorio específico para una modalidad de la educación en particular, en detrimento de otras modalidades, tiene que ver con la puesta en marcha de un determinado proyecto educativo ligado a un proyecto político y económico de país.

## *La Educación Técnico Profesional*

Al respecto, el artículo presentó un panorama de la configuración actual de la modalidad de ETP en Argentina y particularmente en Córdoba, procurando atender a la descripción no sólo de las instituciones encargadas de implementar las políticas sino también de algunas de las dinámicas presentes en dicho proceso de implementación. Ello en tanto consideramos que, próximos a cumplir 10 años de la sanción de la Ley 26.058, se hace necesario revisar algunas cuestiones que permitan dar cuenta tanto de lo que, provisoriamente, podríamos nombrar como “aciertos” y “desaciertos” en la implementación de estas políticas. En este sentido, y teniendo en cuenta los desarrollos presentados en el artículo sería deseable abrir líneas de indagación futuras respecto de, al menos, dos cuestiones centrales.

Por un lado, el fomento a la ETP plantea la ineludible referencia a la modalidad técnica como subsistema dentro del sistema educativo; en estos términos, parecería existir una especie de “plus” que las escuelas técnicas tienen en relación a otras modalidades del nivel medio. Al respecto, la creación de instituciones específicamente encargadas de la gestión de la ETP, tanto a nivel nacional como jurisdiccional, se plantea como parte de un proceso que debe ser necesariamente analizado en términos de luchas entre actores que disputan cuotas de poder en la toma de decisiones de la implementación de las políticas ETP.

Por otro lado, resulta relevante abordar el proceso de implementación de las políticas de ETP teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para su gestión y las lógicas a las que los mismos responden. En este sentido, y sosteniendo la no linealidad de los procesos de implementación de las políticas, es posible afirmar que, si bien los PMI (como expresión material concreta de las nuevas políticas de ETP) se plantean tanto en sus objetivos como en su formulación<sup>3</sup> como una política orientada a generar igualdad de condiciones para el desarrollo de la ETP entre las instituciones, las lógicas de gestión de los mismos generan notables diferencias en al menos dos niveles: entre jurisdicciones del país y, al interior de ellas, entre las diferentes instituciones.

En esta línea, sostenemos que el fomento a la ETP en Argentina constituye un hecho sin precedentes en materia de políticas públicas para el sector en tanto se configura a partir de un respaldo no sólo normativo sino también institucional y financiero. Sin embargo, entendemos también que la efectividad política de dichas decisiones requiere además atender a la diversidad de lógicas intervinientes en su implementación, a los fines de “sostener la confianza pública en el proceso de cambio, de aumentar la efectividad de las acciones y de alcanzar los resultados deseados” (Almandoz, 2010; 243).

Al respecto, y atendiendo a diversos planteos (De Ibarrola, 2004; Gallart, 2003; Jacinto, 2012), planteamos la necesidad de ampliar las líneas de investigación que vinculan educación y trabajo, incorporando investigaciones realizadas específicamente por profesionales del ámbito de la educación, puesto que se trata de una temática que al estar tan ligada al sistema productivo es muy plausible de ser ‘cooptada’ por estudios que pongan la primacía de las coordenadas de análisis económico por sobre las educativas, constituyendo un panorama para nada deseable en el ámbito de la ETP. Ello en tanto entendemos a la misma como estrategia de revalorización del trabajo (en

---

<sup>3</sup> Los formularios a completar para la presentación de los PMI son iguales en su formato para todas las instituciones educativas.

términos de factor de producción central para el desarrollo de economías nacionales) a la vez que como variable de inclusión y desarrollo social efectivo.

### **Bibliografía**

- Almandoz, M. R. (2001) *Sistema educativo argentino. Escenarios y políticas*. Buenos Aires: Santillana.
- (2009) El papel de los interlocutores sociales en la educación técnico-profesional y en los sistemas de cualificaciones. En F. de Asis Blas y J. Planells (Coords.) *Retos actuales de la educación técnico-profesional* (pp. 63-71). Colección Metas Educativas 2021. OEI. Madrid: Santillana
- (2010) *Educación y trabajo: articulaciones y políticas*. IPE – UNESCO. Buenos Aires
- Arceo, E; Basualdo, E; Arceo, N (2009) *La crisis mundial y el conflicto del agro*. Publicación de la Universidad Nacional de Quilmes. Buenos Aires
- Carranza, A. y equipo (2008) *La escuela secundaria en Córdoba. Reestructuraciones en la post reforma. Una lectura desde el mesonivel de análisis*. Informe Final de investigación. FFyH. UNC. Córdoba
- De Ibarrola, M. (2004) *Paradojas recientes de la educación frente al trabajo y la inserción social*. Serie Tendencias y debates N° 1, 1° ed. Buenos Aires. RedEtis (IPE-IDES), 46p., ISBN 987-21677-0-2
- Gallart, M. A. (2003) *La formación para el trabajo en Argentina: situación actual y perspectivas para el futuro*. CEPAL-GTZ. Santiago de Chile.
- Gambina, J. y colaboradores (2006) *La política económica del gobierno argentino (2003/2006)* Síntesis de investigación presentada en el Seminario Internacional “Las políticas económicas de la izquierda latinoamericana en el gobierno”. Montevideo.
- Jacinto, C. (2012) *Reflexiones*. En Ferreyra, H. *Formación técnico profesional. El caso de los institutos superiores y su contribución al desarrollo económico*. (pp. 12-13) Córdoba: Comunicarte
- Mattini, L. (2004) *El encantamiento político. De los revolucionarios de los '70 a los rebeldes sociales de hoy*. Continente, Buenos Aires
- Oszlak, O. (1997) *Estado y Sociedad: ¿Nuevas reglas de juego?* Revista Reforma y Democracia N° 9 de CLAD. Caracas
- Quijano, A. (2005) *El laberinto de América Latina: ¿hay otras salidas?* en Revista Investigaciones Sociales. Año IX N° 14. P. 155-178. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.
- La Serna, C. (2014) *La transformación del Estado en Argentina. Ensayo interpretativo*. Texto preliminar parte de los resultados del proyecto de investigación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (Secyt - UNC) y el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP-UNC) *La transformación del Estado Nación. El caso argentino en el período 2001-2011*.